NOTA DNCP/ DNC/ N° 31838/ 2017

Asunción, 30 de Noviembre de 2017

REF.: EXP. N° 339218 (26/11/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "REPARACIONES ESPECIALIZADAS DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE ASUNCION" ID N° 339020 (NOTA DE OBSERVACIÓN)

Sr.
Víctor Manuel Rivas Miranda, Encargado
Unidad Operativa de Contratación
Gobierno Departamental de Alto Paraguay
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante si no considera utilizar la modalidad de contrato abierto, ya que en caso de no utilizar, tendrían que realizar el pago de todos los servicios establecidos en la carta de invitación.
2. Observamos en el Anexo C de la carta de invitación que establecen requerimientos de infraestructura, por lo cual sugerimos indicar dichos requerimientos en la capacidad técnica del Anexo B.
3. Observamos inconsistencias sobre la numeración de los ítems y sub ítems, entre lo indicado en la carta de invitación y lo establecido en el SICP, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación.
4. Consultamos a la convocante cual ha sido la metodología adoptada por la convocante para determinar dichos precios estimados. En este sentido creemos prudente que la convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales por ítem, sub ítems y cargue en el sistema el precio estimado correspondiente a la unidad, del servicio pretendido.
5. Anexo C: Observamos que la fecha de visita de inspección y verificación se encuentra vencida al momento de la verificación, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py